



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 038/2023 de fecha 28 de junio de 2023

**RESOLUCIÓN C.A. N° 038-024/2023**

**POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO Y SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 040-020/2022, DE FECHA 19 DE JULIO DE 2022 “POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2022 “ADQUISICIÓN URGENTE DE ACCESORIOS COMPATIBLES CON VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA IMT MEDICAL BELLAVISTA 1000 PARA EL IPS”.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 1205/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de junio de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por la cual se remitió el Memorando DOP/DOP/N° 266/2023, de fecha 13 de junio de 2023, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificadorio de la Comisión Evaluadora de Ofertas, correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción N° 10/2022 “ADQUISICIÓN URGENTE DE ACCESORIOS COMPATIBLES CON VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA IMT MEDICAL BELLAVISTA 1000 PARA EL IPS”; y

**CONSIDERANDO:** Que, el presente informe se realizó en atención a que en el ANEXO I correspondiente al cuadro de adjudicación, se procedió a la corrección en cuanto al monto total en números, conforme al Informe Rectificadorio;

Que, conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulado en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, el Comité de Evaluación de Ofertas elevó su Informe Rectificadorio a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración;

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA  
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ  
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 038/2023 de fecha 28 de junio de 2023

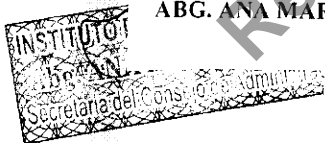
**RESOLUCIÓN C.A. N° 038-024/2023**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Aprobar el Informe Rectificadorio en el marco de la Contratación por vía de la Excepción N° 10/2022 “ADQUISICIÓN URGENTE DE ACCESORIOS COMPATIBLES CON VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA IMT MEDICAL BELLAVISTA 1000 PARA EL IPS”.-----
- 2º) Rectificar parcialmente el Anexo 1 - Cuadro de Sugerencia de Adjudicación, de la Resolución C.A. N° 040-020/2022, de fecha 19 de julio de 2022, “POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2022 “ADQUISICIÓN URGENTE DE ACCESORIOS COMPATIBLES CON VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA IMT MEDICAL BELLAVISTA 1000 PARA EL IPS”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/ta/jo.-

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA  
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ  
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**DONDE DICE**

**ANEXO 1. CUADRO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN.**

Monto total de la adjudicación – CVE 10/22: Gs. 2.281.030.016.- (Guaraníes Dos mil seiscientos ochenta y un millones treinta mil dieciséis), IVA Incluido.

**DEBE DECIR**

**ANEXO 1. CUADRO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN.**

Monto total de la adjudicación – CVE 10/22: Gs. 2.681.030.016.- (Dos mil seiscientos ochenta y un millones treinta mil dieciséis (IVA incluido)

*[Handwritten signature]*  
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Eduar José Gómez Padua  
Dirección Jurídica  
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.170

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
TSE Eder Paniagua  
Sección Soporte Técnico de  
Equipos Biomédicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Abg. Juan Manuel Villar López  
Director  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
16/04/2022 11:00  
Secretaría de Asesoría Jurídica

Resolución C.A. - Pagina Web